

(SOLICIT@) PRESENTACIÓN DE LA CARTA DEL DOCTORADO
SEDE ADVA./CA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO (EDUZ, 12/05/2022)

Cada doctorando matriculado en la Universidad de Zaragoza y con los directores de tesis y tutor asignados, debe presentar la CARTA DEL DOCTORADO a través de <https://sede.unizar.es/solicita>. Se debe hacer en el plazo de un mes desde dicha asignación y en todo caso, antes del periodo de evaluación para que el acta de la misma pueda ser refrendada por la Profesora Secretaria de la Escuela de Doctorado.¹

- Entrar en <https://sede.unizar.es/solicita>
- Iniciar una nueva solicitud, seleccionando en el menú Opciones la opción **Iniciar Nueva Solicitud**.
- Seleccionar en el catálogo de procedimientos activos que se ofrece, "Presentación Carta del Doctorado" en la categoría "Estudiantes de Grado, Master, Doctorado".
- Revisar la carta.
- Pinchar en Presentar.
- Aceptar "Declaro que toda la información aportada es cierta y confirmo mi voluntad de presentarla"
- Firmar y Enviar.
- El estudiante recibirá un mensaje cuando su solicitud sea aceptada.

Posteriormente, llega un aviso por correo electrónico a la sede administrativa del programa. Si se observa que hay algún error en la asignación de los directores de tesis, se deberá asignar bien el director de tesis en Sigma (comunicándolo a la Escuela de Doctorado a extranjerosdoctorado@unizar.es) y se puede rechazar indicando un motivo e indicar al doctorando que la vuelva a presentar si ya se ha corregido el problema en Sigma.

Desde luego, NO se debe enviar a custodia la carta de doctorado con datos incorrectos.

En el caso de que la carta ya esté subida a custodia se deberá solicitar su anulación a **Administración Electrónica** para que no sea un documento verificable ya que no es correcto.

RESUMEN DE LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO:

- 1.- **Estudiante presenta la carta** (sólo si todos los datos necesarios para la generación de la carta están en Sigm@, si no se le indica que no es posible) y recibe acuse de recibo por correo electrónico.
- 2.- En este punto, paralelamente:
 - * Se enviará automáticamente la carta a la firma/VºBº por todos los actuantes, en cascada, recibiendo cada uno en su momento, un correo electrónico avisándoles de ello:
 - Director-a/es-as de la tesis (VºBº),
 - Tutor/a de la tesis (VºBº),
 - Coordinador/a del Programa de Doctorado (firma cualificada) y, por último,
 - Director de la Escuela (firma cualificada).

¹ Para el curso 2021/22, en caso de que ya se haya tramitado en papel podrá volverse a tramitar por este procedimiento para tener todas las cartas localizadas en el mismo sistema. No obstante, dadas las fechas en las que se publica esta instrucción, si no se pudiera tramitar con este nuevo procedimiento, la carta del doctorado se debe tramitar antes del 1 de junio, siguiendo el procedimiento seguido hasta ahora empleando el formato establecido a tal fin y disponible en la web de la Escuela de Doctorado en la pestaña de Normativa y trámites.

* Llega a la unidad (sede administrativa del Programa de Doctorado): los tramitadores de esa unidad que tengan configurado el recibir alertas reciben correo electrónico (si no, siempre se puede ver en el listado de solicitudes de SOLICIT@). En este momento, el tramitador no puede hacer nada sobre la solicitud.

- 3.- Cuando la carta se ha firmado completamente, por todos los firmantes, y con el VºBº del Director de tesis y del Tutor, el tramitador la puede aceptar y subir a custodia.
- 4.- En este punto, paralelamente, se informa mediante correo electrónico a:
 - * Estudiantes.
 - * Escuela de Doctorado (extranjerosdoctorado@unizar.es).

Los datos concretos de cada carta de doctorado llegan a Administración Electrónica desde Sigm@ asociados al doctorando que inicia la solicitud.

En caso de dudas, contactad con la Escuela de Doctorado en: extranjerosdoctorado@unizar.es

Más información en: <https://escueladoctorado.unizar.es/es/info-sede>
<https://escueladoctorado.unizar.es/es/plan-investigacion-seguimiento>

Lenguaje no sexista. Todas las denominaciones que, en virtud del principio de economía del lenguaje, se hagan en género masculino incluso en el presente documento, se entenderán realizadas también en género femenino.